

Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2009.-

NUM 764/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 373 de fecha 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Aumento de Participantes en la XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009.
- 2) Decreto Municipal Nº 709 de fecha 17 de noviembre de 2009, que declara Desierta Licitación Pública Nº 3866-73-L109, debido a que no se presentaron oferentes.
- 3) El Decreto Municipal Nº 710 de fecha 11 de noviembre de 2009, que adjudica Trato Directo mediante Orden de Compra Nº 3866-187-SE09.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de Alojamiento y Alimentación para Artistas con motivo de la XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009 a **RESTAURANT EL ESFUERZO**, RUT 6.152.384-7, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$68.500.- (sesenta y ocho mil quinientos pesos) Exento de IVA, orden de Compra Electrónica Nº 3866-196-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)